

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayen de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

## Administración Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Secretaría.—Negociado 4.º

Los señores testamentarios de Doña Manuela Vivanco y Maltrana tienen en su poder la cantidad de 4.000 rs., legados por dicha señora á los establecimientos de Beneficencia que designará la testamentaria; y como quiera que esta ha dispuesto perciban á razon de 1.000 rs. dicha suma los hospitales Princesa, Incurables, General y de San Juan de Dios, se pone en conocimiento de los Administradores de los mismos para que pasen á la plaza del Angel, núm. 2, cuarto segundo, todos los días á las once de la mañana, á hacerse entrega de dichas cantidades.

Madrid 5 de Octubre de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 28 de Setiembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE I. A. ROMERA.

Señores que asistieron: Alvarez.—Ampuero.—Arcas.—Bañuchana.—Bruguera.—Calvo.—Córtes.—Caldas.—Díaz.—García del Barrio.—García Muro.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (D. José).—Lopez (D. Matías).—Martín.—Morcillo.—Muguiro.—Ortiz (D. Manuel).—Ortiz de Zárate.—Pastor y Magan.—Peñaflorida (Marqués de).—Regoyos.—Salto y Huelves.—Sanjuan.—San Millan.—Sanchez Milla.—Soriano.—Torres de Mendoza.—Uhagon.—Pelletan (Secretario).—Martin Murga (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se procedió al sorteo de las décimas que han correspondido á los pueblos de esta provincia en el reparto del cupo de 2.621 soldados señalados á la misma para el reemplazo de 100.000 hombres decretado en 11 de Agosto del corriente año, y verificada dicha operacion resultó que entregan soldados los pueblos que tienen que entregar soldados y distritos siguientes:

- Audiencia.
- Vallecas.
- Hospital.
- Palacio.
- Universidad.
- Ajalvir.

- Camarma.
- Algete.
- Fuente el Saz.
- Vicálvaro.
- Canillejas.
- Mejorada.
- Ambite.
- Corpa.
- Torres.
- Fresno de Torote.
- Santorcaz.
- La Olmeda.
- Loeches.
- Nuevo Baztan.
- Orusco.
- Pozuelo del Rey.
- Rivatejada.
- Rivas de Jarama.
- Villalvilla.
- Torrejon de Ardoz.
- Fuentidueña.
- Belmonte.
- Carabaña.
- Arganda.
- Villarejo de Salvanés.
- Perales.
- Valdaracete.
- Alcorcon.
- Carabanchel Alto.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Parla.
- Pinto.
- Torrejon de la Calzada.
- Valdemoro.
- Humanes.
- Brunete.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Pozuelo de Alarcon.
- Villamanta.
- Fresnedillas.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- Zarzalejo.
- Aldea del Fresno.
- Aravaca.
- Cadalso.
- Navas del Rey.
- Rozas de Puerto-Real.
- Hoyo de Manzanares.
- Santa María de la Alameda.
- Torrelodones.
- El Molar.
- Fuencarral.
- Cercedilla.
- Alcobendas.
- Collado Mediano.
- El Boalo.
- Chamartin.
- Collado Villalba.

- San Lorenzo.
- El Escorial.
- Manzanares el Real.
- Villanueva del Pardillo.
- Guadalix.
- San Agustín.
- El Vellon.
- Bustarviejo.
- Alameda del Valle.
- Horcajuelo.
- Lozoyuela.
- Navarredonda.
- La Serna.
- Madarcos.
- Valdemanco.
- Piñuécar.
- Buitrago.

- Patones.
  - La Hiruela.
  - Robregordo.
  - Cabanillas.
  - Cervera.
  - Paredes de Buitrago.
  - Somosierra.
  - Torremocha.
  - Canencia.
- En su consecuencia fué aprobado definitivamente el reparto del cupo, acordando se publique en el BOLETIN OFICIAL. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, E. Pelletan.—Antonio M. Murga.

### Administración económica de la provincia de Madrid.

LISTA de los 50 mayores contribuyentes por territorial en esta provincia y de los 20 mayores por industrial segun los repartimientos y matrículas del corriente año económico, formada en virtud de lo que dispone el art. 5.º del Real decreto fecha 1.º del corriente.

NOMBRES.	DOMICILIO.	CUOTA al 18 por 100.
Sr. Marqués de Manzanedo.	Alcalá, 12.	85.399
D. José Murga.	Mayor, 114 duplicado.	56.430
José de Fontagud Gargollo.	Plaza del Rey, 4.	28.236
Sr. Conde de Patilla.	Corredera de S. Pablo, 1.	27.430
D. Manuel Salvador Lopez.	San Bernardo, 21.	25.107
Romualdo Céspedes.	Magdalena, 4.	19.388
Sr. Marqués de la Torrecilla.	Angosta de Peligros, 2.	18.541
Marqués de Valmediano.	Turco, 15.	16.796
D. Cándido Alejandro Palacios.	Plaza de Trujillos, 7.	15.540
Manuel María Alvarez.	Paseo de Recoletos, 11.	15.536
Sr. Duque de Fernan-Núñez.	Santa Isabel, 42 y 44.	14.476
D. Pedro Ochoa.	Mayor, 18.	14.447
Domingo Angulo y Gutierrez.	Fuencarral, 40.	14.000
Manuel Marcos de la Rosa.	Mayor, 62 y 64.	12.655
Pedro Blanco Solana.	Barquillo, 9.	12.422
Domingo Elguero.	Plaza de Anton Martin, 58.	11.863
Nicolás Urtiaga.	Carrera de S. Jerónimo, 42.	11.816
Sr. Duque de Medinaceli.	Plaza de las Cortes, 5.	10.800
D. Francisco Mendoza Cortina.	Plaza de Pontejos, 10.	10.717
Guillermo Escrivá de Romani.	Atocha, 36.	10.713
Sr. Conde de Oñate.	Mayor, 6.	10.618
D. Juan Utrilla.	Plaza de Santa Bárbara, 2.	10.095
José Cort y Clair.	San Agustín, 10.	10.068
Francisco Maroto.	Paseo de la Castellana, 6.	10.048
Romualdo Chavarri.	Tintorerós, 3.	9.902
Alejandro Ramirez de Villaurrutia.	Rey Francisco, 9.	9.559
José de Salamanca.	Paseo de Recoletos, 8.	9.450
Joaquin Alcalde y Casales.	Preciados, 4.	9.370
Diego Velasco.	Alcalá, 27.	9.218
José Vasallo y Unzaga.	Peligros, 1.	9.178
Estéban Muñoz Larrainzar.	Embajadores, 22.	9.132
Sr. Duque de Castro-Enriquez.	Salud, 21.	8.951
D. José Génaro Villanova.	Barquillo, 9.	8.900
Sr. Marqués de San Felices.	Arenal, 20.	8.884
D. Matías Lopez y Lopez.	Palma Alta, 8.	8.595
Salvador Lania y Torrens.	Carrera de S. Jerónimo, 44.	8.459
Sr. Conde de Campomanes.	Atocha, 45 y 47.	8.398
Conde de Santamarca.	Alcalá, 70.	8.309

NOMBRES.	DOMICILIO.	CUOTA al 18 por 100.
D. Pedro Celestino Cañedo.....	Infantas, 19 y 21.....	8.307
Isidro Tomé.....	San Bernardo, 83.....	8.214
Lúcas Udaeta.....	Biblioteca, 2.....	8.186
Sr. Conde de Zaldívar.....	San Bernardo, 74.....	8.072
D. José de la Cámara.....	Mayor, 104.....	7.862
Sr. Marqués del Socorro.....	Jacometrezo, 41.....	7.835
Duque de Bailén.....	Hortaleza, 85.....	7.830
D. Francisco de las Rivas.....	Carrera de S. Jerónimo, 40.....	7.762
Sr. Duque de Tamames.....	Duque de Alba, 15.....	7.746
Conde de Iranzo.....	Cármén, 25.....	7.409
D. José Gomez y Gomez.....	Alcalá, 23.....	7.380
Simon de las Rivas.....	Paseo de Recoletos, 15.....	7.373

*Contribuyentes por industrial.*

NOMBRES.	DOMICILIO.	PESETAS.
Sr. D. Guillermo Sanford.....	Navas de Tolosa, 10.....	3.325
Antonio Lorenzo y Gil.....	Espos y Mina, 7.....	3.120
Ignacio Sabater.....	Reina, 32.....	3.000
Anselmo Caen.....	Greda, 24.....	2.750
Leon Laffite.....	Prado, 20.....	2.750
Antonio Carabes.....	Capellanes, 4.....	2.500
Simon de las Rivas.....	Recoletos, 15.....	2.500
Felipe Tutau.....	Puerta del Sol, 13.....	2.250
Tomás E. García Colomarte.....	Cuesta de Sto. Domingo, 20.....	2.250
Cárlos Jimenez.....	San Lorenzo.....	2.250
P. Pastor Ojero.....	Hortaleza, 40.....	2.060
Julian Prast.....	Concepcion Jerónima, 7.....	2.000
Blas Morales.....	Mayor, 26 y 28.....	2.000
Alejandro Bacqué.....	Montera, 18.....	2.000
Bruno Taldó.....	Fuencarral, 19 y 21.....	2.000
Clemente Urtueta.....	Preciados, 8.....	2.000
José de Whagon.....	Atocha, 65.....	2.000
Juan Fabra Floreta.....	Capellanes, 10.....	1.800
Francisco de la Haza.....	Esparteros, 1.....	1.775
Eduardo Valladares.....	Lobo, 19.....	1.750

Madrid 4 de Octubre de 1875.—El Jefe económico, P. S., Amadeo Valls.

**Administracion Central.**

**Direccion general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por orden de 10 de Abril de 1873, esta Direccion general ha señalado el dia 29 del próximo mes de Octubre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo segundo de la carretera de Cocentaina á Denia, comprendidas entre el barranco de Benitubal y la entrada de Pego (provincia de Alicante), cuyo presupuesto de contrata asciende á 34.135 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del

modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 28 de Setiembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en el trozo 2.º de la carretera de Cocentaina á Denia, comprendidas entre el barranco de Benitubal y la entrada de Pego (provincia de Alicante), y cuyo presupuesto de contrata asciende á 34.135 pesetas 23 céntimos, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras

(Fecha y firma del proponente.)

**Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.**

El dia 12 del actual, á la una de la tarde, se celebrará en el local de esta Direccion general la subasta de las obras necesarias para la reparacion de la presa de Valdajos, en el rio Tajo.

El tipo máximo para el remate es el de 6.855 pesetas 84 céntimos, no admitiéndose proposicion alguna que exceda de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del presupuesto de las obras, en metálico ó papel del Estado.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados y con sujecion al modelo que al final se inserta, contrayéndose al total de las obras y acompañando el resguardo del depósito á que se refiere el párrafo precedente.

Las proposiciones serán entregadas en la primera media hora despues de abierta la subasta, dándose en seguida principio á la lectura de los pliegos por el orden de su presentacion, declarándose el remate á favor del mejor postor, sin perjuicio de someterlo á la aprobacion de la Superioridad.

Se verificará el acto bajo la presidencia del Director que suscribe, asociado de los Jefes de Administracion de este Centro é Ingeniero Inspector, y ante Notario público.

El presupuesto detallado y los pliegos de condiciones han sido publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia de hoy, y se hallarán además de manifiesto en esta Direccion general.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., se obliga á ejecutar las obras de reparacion de la presa de Valdajos, en el rio Tajo, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del dia....., en la cantidad de..... (por letra) pesetas, con sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones formados al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 1.º de Octubre de 1875.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

**Direccion general de Instruccion pública.**

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los numerarios de los Institutos que desempeñen cátedra de la Facultad á que pertenece la vacante, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de

las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Metafísica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad en los otros distritos y los de la seccion respectiva de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Madrid la cátedra de Legislacion comparada, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y seccion en los otros distritos y los de las secciones respectivas de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y seccion y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

**Providencias Judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Audiencia**

En virtud de providencia de este Juzgado, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores á la Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida titulada *La Peñasolar*, se suspende la junta señalada para el día 4 de Octubre próximo para el exámen de créditos, y se convoca nuevamente para otra con objeto de tratar de ciertas proposiciones presentadas por la Sindicatura del concurso, las cuales se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario para que los interesados en el puedan enterarse de ellas; siendo el principal objeto que se autorice á los Síndicos para liquidar y transigir con los acreedores denominados imponentes forzosos, admitiéndoles en pago obligaciones, cupones y pólizas liquidadas, y reanudar en igual forma los demás créditos y bienes; para cuya junta se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, edificio que fué de las Salesas.

Madrid 25 de Setiembre de 1875.—El Escribano, Antolin Murga.

67—58

**Congreso.**

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Hago saber que dimanante de embargo se saca á la venta en pública subasta el mobiliario de un despacho, consistente en 12 sillas, un sillón, una mesa y dos escritorios, todo de madera fina formando mosaicos, decorado con adornos y figuras de metal dorado, cuyo mobiliario ha sido tasado en 60.000 pesetas, y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su tasacion, estando de manifiesto dicho mobiliario en la plaza del Limón, núm. 2, bajo; señalándose para su remate el día 19 del corriente, á la una de la tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, por la Escribanía del actuario.

Madrid 2 de Octubre de 1875.—Nicolás Castillejo.—Por su mandado, F. Morales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á Doña Almuena Cilla y Soria, de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en su Juzgado, sito en las Salesas, para prestar declaración en causa que en el mismo sigue por retencion de documentos; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Setiembre de 1875.—V. B.°=Castillejo.—El Escribano, Jerónimo Montesinos.

**Hospicio.**

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto á los que se crean con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por D. Cirilo Alejo Cortázar y de la Rubia, vecino que fué de esta corte, para que en el preciso término

de 30 dias comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Octubre de 1875.—V. B.°=El actuario, Federico Camacha y Jimenez. 68—26

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á las personas en cuyo poder se encuentre un reloj áncora de oro, con las iniciales *R. P.* en el centro de la tapa superior, tasado en 600 reales, que en los dias 24 ó 25 de los corrientes fué sustraído de la habitacion de Don Raimundo Perez, en el café de San Mateo, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Setiembre de 1875.—V. B.°=El Escribano actuario, Venancio Perez.

**Palacio.**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en los autos incoados á instancia de D. Justo Martinez Casariego sobre que se le declare pobre para litigar con Don Antonio Valderrama y D. Domingo Plaza, se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparezca en dicho Juzgado debidamente representado á contestar la demanda.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—V. B.°=El actuario, Pascual Esteve.

**Getafe.**

Se hace saber que en el día 31 de Diciembre último falleció el Licenciado Don Luis Ballesteros y Gonzalez, Registrador de la propiedad de este partido, cesando por consiguiente en tal cargo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 306 de la ley hipotecaria vigente, se anuncia para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion contra el expresado Registrador, la deduzcan oportunamente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro del plazo legal les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 4 de Octubre de 1875.—El Juez de primera instancia, Sanjuan.—El Escribano, Angel de Francisco. 66—44

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Universidad.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad, se cita y emplaza á Juliana Pernia, Antonia Soria, Josefa Gonzalez, Orosia Castrejon y Matilde Illescas, para que comparezcan en este Juzgado á celebrar juicio de faltas en diligencias que contra las cuatro primeras se sigue por hurto, el día 9 del mes de Octubre próximo venidero, á la una de su tarde; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuarán dichas diligencias en su rebeldía.

Madrid 28 de Setiembre de 1875.—V. B.°=José Alfonso de Eguizabal.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

**Administracion Municipal.**

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid.**

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta por pujas á la llana la adquisicion de 575 kilogramos de lana blanca, vellon, con destino á los acogidos en el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino.

El acto tendrá lugar el día 14 del corriente, á la una de su tarde, en la Sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demas referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaría de S. E., todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 2 de Octubre de 1875.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

**Becerril.**

En virtud de autorizacion, este Ayuntamiento ha acordado subastar los pastos de las fincas de estos propios, denominadas Solos-Prados, Mata-Anton y herren de Maja-el-Caballero, por año forestal, ó sea desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Setiembre de 1876; cuya subasta tendrá efecto el día 7 de Noviembre mencionado, de diez á doce del día, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y lo estará en el acto del remate.

Becerril 30 de Setiembre de 1875.—Por orden, Elviro Fraile.

**Fuente el Saz.**

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente, ha acordado subastar los pastos de invierno, primavera y verano de El Soto, de este pueblo, para 500 cabezas lanares y tipo de 1.500 pesetas; y para su único remate se ha señalado el día 5 de Noviembre próximo, á las doce del día, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Fuente el Saz 3 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Tiburcio Martin Pelayo.

**La Olmeda de la Cebolla.**

Autorizado competentemente este Ayuntamiento, ha acordado rematar en pública licitacion los pastos de invierno del monte Nuevo, de estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar y bajo el tipo de 500 pesetas.

Para su único remate se ha señalado el domingo 31 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

La Olmeda de la Cebolla 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Deogracias Corral.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Remigio Ruiz y Perez.

**Los Molinos.**

Autorizado por la Superioridad el Ayuntamiento popular de esta villa para arrendar en pública subasta durante el año forestal que terminará el 30 de Setiembre del año próximo de 1876 los pastos de la dehesa titulada Peñalotva, de

estos propios, cuyo aprovechamiento será con 100 cabezas de ganado lanar, ha acordado señalar para su único remate el 31 del inmediato mes de Octubre, en la Sala Consistorial, á las doce del día, bajo el tipo de 100 pesetas y pliego de condiciones facultativas que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia de licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Los Molinos 30 de Setiembre de 1875.—Por ausencia del Alcalde popular, el Regidor primero, regente, Lorenzo Alvarez.

**Móstoles.**

Se arriendan los pastos de invierno del Soto de esta villa, bajo el tipo de 600 pesetas y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; estando señalado para su único remate el día 3 de Noviembre próximo, á las doce, en estas Casas Consistoriales.

Móstoles 4 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Zacarias Rodriguez.

**Navas del Rey.**

Con autorizacion de la Superioridad se subastan en la villa de Navas del Rey, provincia de Madrid, los pastos de los tranzones de propios y Dehesa boyal de esta jurisdiccion, cuyas localidades, extension, número y clase de ganados y tasacion es como se expresa á esta continuacion:

Hoya de la Horca y Solana: ocupa una superficie de 104 hectáreas, para 350 cabezas lanares; tipo para la subasta, 400 pesetas, y su disfrute dará principio en 1.º de Noviembre próximo venidero y terminará el día 30 de Setiembre de 1876.

Cerro Mesa: superficie 165 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar; tasacion, 375 pesetas, y su disfrute por igual tiempo que el anterior.

Dehesa boyal, de 190 hectáreas, para 700 cabezas lanares; tipo para la subasta, 1.400 pesetas, y su aprovechamiento será desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Marzo de 1876.

Y para su remate está señalado el día 17 de Octubre próximo venidero, á las doce del día, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto y ántes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey 30 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, Pío Sanchez.

**Orusco.**

Con autorizacion correspondiente subasta el Ayuntamiento constitucional de esta villa en sus Casas Consistoriales el día 3 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, los pastos de la dehesa Carnicera de la misma, para disfrutarlos con 400 cabezas de ganado lanar desde el día que tenga lugar la aprobacion del remate hasta 31 de Marzo próximo, los que se hallan tasados en 550 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto para los que gusten enterarse en la Secretaría de Ayuntamiento; tambien lo estará en el acto de la subasta.

Orusco 3 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Cándido Moreno.

**Real sitio de El Pardo.**

No habiendo en esta localidad mozos suficientes para cubrir el cupo de los que han correspondido para el reemplazo del

ejército de 70.000 hombres, según decreto de 10 de Febrero del corriente año, ni aun tampoco en las reservas de los dos años últimos, y siendo responsables en primer término los pueblos de El Boalo y Colmenarejo, con quien se han jugado las décimas, según lo dispuesto en la regla 6.ª de la circular de la Excm. Diputación provincial, su fecha 23 de Junio último, inserta en el BOLETIN, núm. 152, del 24 del mismo, en conformidad á lo que preceptúan los artículos 25, 26 y 27 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1853 y Real orden de 13 de Diciembre de 1861, se cita á los mozos de los mencionados pueblos á quienes alcance la responsabilidad por este concepto para que el día 6 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales con objeto puedan hacer cuantas reclamaciones juzguen procedentes acerca de las exenciones ó excepciones otorgadas á los mozos del referido reemplazo de 70.000 hombres, como á los de las reservas de 1873 á 74.

De igual manera y con el propio fin se cita á los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes á la quinta extraordinaria de 125.000 hombres, procedentes de los Asilos establecidos en este Real Sitio, por ignorarse su actual residencia, á quienes se les advierte que de no presentarse les parará el perjuicio á que haya lugar:

Clemente Ruiz Caballero, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Dos-Barrios.

Nicolás Perez Ruiz, hijo de Juan y Victoria, natural de Vega.

Manuel Mendez Fatas hijo de Juan y Benita; se ignora de dónde es natural.

Mateo Martin Gordo, hijo de Joaquin y Justa, natural de Alcalá de Henares.

Francisco Redondo Pascual, hijo de Natalio y Basilia, natural de Madrid.

Manuel Gomez Ranz, hijo de Juan y Genara, natural de Palancares.

**San Martín de Valdeiglesias.**

En virtud de autorización superior se sacan á la subasta los pastos de las dehesas de este término, cuya localidad, extensión, número de ganados y tasación se expresan en el siguiente estado:

LOCALIDAD.	SUPERFICIE. HECTÁREAS.	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS.		NÚMERO total de cabezas.	TASACION. PESETAS.
		Lanar.	Cabrio.		
Las Cabrerías, exceptuándose 100 hectáreas del último quemado y corta.	1.900	»	400	400	1.900
Valdeyerno y Valcaliente, exceptuándose 48 hectáreas del último quemado.	602	350	»	350	400
Cerro Gil y Andrinoso.	8	»	10	10	70
Valle Lorenzo.	400	»	200	200	550
Aguadero de las Mulás y agregados.	303	»	160	160	425
Navaoncil y agregados, exceptuándose 50 hectáreas del último quemado.	750	»	400	400	1.080

Se ha señalado para las subastas el día 24 del corriente, y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa; advirtiéndose que los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Valdeiglesias 3 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Marcelo Beceril.

**Santa María de la Alameda.**

Con la competente autorización se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de Fuente-Lámparas, propia de estos vecinos, para su aprovechamiento con 500 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo próximo venideros, bajo el tipo de

Manuel Vega Perez, hijo de Luis y de Antonia, natural de Santa María de Uretona.

Eleuterio Mateo Galindo, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid.

El Pardo 27 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, Leon Martín.

**Robledo de Chavela.**

Con la superior autorización de la Excelentísima Comisión provincial se arriendan en pública licitación y con sujeción al pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito, los pastos del monte Agudillo, dehesa de Fuente-Anguila, prado Almojon, Ontiveros, Almenara y Cercon ó Cerro de Robledillo, por las épocas, clase de ganados y cantidades siguientes:

Monte Agudillo, para 800 cabezas de ganado cabrio desde la aprobación de la subasta á 30 de Abril de 1876, en 1.200 pesetas.

Dehesa de Fuente-Anguila, para 800 cabezas de ganado lanar, su aprovechamiento desde la aprobación á fin de Marzo id., en 1.500 pesetas.

Prado Almojon, para 80 cabezas lanares, su aprovechamiento hasta 30 de Setiembre de 1876, 85 pesetas.

Prado Ontiveros, para 50 cabezas lanares, igual temporada, 30 pesetas.

Almenara, 500 cabezas lanares, hasta fin de Abril del 76, 500 pesetas.

Cerro de Robledillo, para 100 cabezas lanares, á igual fecha, 125 pesetas.

Las subastas en expedientes separados tendrán lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, hallándose de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento sus respectivos pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robledo de Chavela 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Alonso Benito.

**Sevilla la Nueva.**

Con la competente autorización superior se subastan los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa el día 20 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de la misma, para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se hace saber al público convocando licitadores.

Sevilla la Nueva 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Pedro Batanero.

**Valdelaguna.**

Con autorización superior se subastan los pastos de la Dehesa de propios de esta villa, para disfrutarlos con 1.000 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre próximo á 25 de Abril de 1876, hallándose tasados en 3.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Capitular de esta villa el día 28 del actual, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Valdelaguna 2 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Alfonso Polo.

**Valdemorillo.**

Con la competente autorización superior el Ayuntamiento que presido tiene acordado arrendar en pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, para su disfrute desde 1.º de Noviembre inmediato á fin de Marzo del año próximo, en esta forma:

Primer trazon, denominado del Sur, para 800 cabezas lanares, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Segundo trazon, denominado del Norte, para 80 reses vacunas, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El remate único y separadamente de cada uno de los dos trazonos, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 31 de Octubre próximo, á las doce en punto de su mañana, en cuyo acto estarán de manifiesto los pliegos de condiciones redactados por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito.

Lo que se hace saber por el presente edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL, convocando licitadores para dicha subasta.

Valdemorillo 30 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, Enrique Valiño.

**Villa del Prado.**

El Ayuntamiento de esta villa remata en pública subasta el arriendo de pastos del cuartel del Norte para aprovecharlos con 500 cabezas de lanar ó 300 de cabrio, por el tipo de 500 pesetas, desde 1.º de Noviembre á 30 de Junio; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular el día 17 del siguiente mes de Octubre, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se encuentra en la Secretaría municipal.

Villa del Prado 29 de Setiembre de 1875.—Feliciano Andriño.

**Villamanrique de Tajo.**

El día 31 de este mes, á las diez de la mañana, en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de pastos del Soto de Enmedio, término de esta villa, para su aprovechamiento desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de 1876 con 200 cabezas de ganado lanar.

La subasta, cuyo tipo es el de 325 pe-

setas, se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado.

Villamanrique de Tajo 2 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Antonino Vara.

**Villamanta.**

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, competentemente autorizado por la Superioridad, subasta en pública licitación los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, denominada Navatoconosa, perteneciente á los propios de la misma, por el tipo de 400 pesetas y para su disfrute con 300 cabezas de ganado lanar, todo con entera sujeción á las prescripciones del reglamento de montes de 17 de Mayo de 1865; y para su remate se señala el día 1.º de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular ante la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan enterarse los que quieran interesarse en la subasta.

Villamanta 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Romualdo N. Crespo.

**Villanueva de la Cañada.**

El Ayuntamiento que presido, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado subastar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de los propios de esta villa para su disfrute con ganado lanar.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público por medio del presente llamando licitadores.

Villanueva de la Cañada 2 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Gabriel Serrano.

**Villanueva del Pardillo.**

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se arriendan en pública licitación los pastos de invierno de la Dehesa boyal, de estos vecinos, para 500 cabezas de ganado lanar de vientre, en cantidad de 750 pesetas, bajo el oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuyo remate tendrá efecto el día 31 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, en la Sala Capitular de esta villa.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Villanueva del Pardillo 1.º de Octubre de 1875.—El Alcalde, Patricio Serrano.—Por su mandado, José Magdalena

**Villanueva de Perales.**

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado señalar el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la subasta de los pastos de invierno del Monte, del comun de vecinos de la misma, para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 1.250 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que en ella quieran interesarse.

Villanueva de Perales 2 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Juan Povedano.